



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO



Código de Verificación:

55941411

Solicitud N° 2024 - 5296207

21/08/2024 11:41:05

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11328318 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CUSCO, consta registrado y vigente el **poder** a favor de CASTRO PONCE DE LEON, RICARDO, identificado con DNI. N° 23818383 , cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** "INVESTSFUND369 MANAGEMENT FONDO DE INVERSION PRIVADO S.A.C.S".

**LIBRO:** SOCIEDAD DE ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA

**ASIENTO:** A0001.

**CARGO:** GERENTE GENERAL

#### **FACULTADES:**

I. FACULTADES ADMINISTRATIVAS: 1. EJECUTAR CON ARREGLO A LA LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2. SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD Y LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA 3. SUSCRIBIR Y EXPEDIR LAS CORRESPONDENCIAS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL 4. EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES RESPECTO DEL CONTENIDO DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA SOCIEDAD Y FONDOS DE INVERSIÓN 5. CELEBRA Y EJECUTAR LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL 6. CUIDAR Y QUE LA CONTABILIDAD ESTÉ AL DÍA, INSPECCIONANDO LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES 7. SUSCRIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN 8. OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE. 9. ORDENAR AUDITORIAS 10. SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES Y OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. 11. SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. 12. TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL 13. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y A LOS FONDOS DE INVERSIÓN QUE ADMINISTRA ANTE TODA CLASE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INVERSIONISTAS, PERSONAS NATURALES PERSONAS JURÍDICAS, BOLSA DE VALORES, INSTITUCIONES DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, ETC.

II. FACULTADES LABORALES 1. NEGOCIAR, CELEBRA, SUSCRIBIR, RENOVAR, MODIFICAR Y EXTINGUIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CONTRATOS DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL, FORMACIÓN LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE PROFESIONALES O PROFESIONALES, SEA A PLAZO FIJO O INDETERMINADO O BAJO CUALQUIER MODALIDAD YA SEA DE PERSONAL NACIONAL COMO EXTRANJERO, ASÍ COMO CONVENIOS DE NATURALEZA LABORAL CON ARREGLO A LEY. 2. NOMBRES A UN GERENTE PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 3. SANCIONAR Y/O TERMINAR EL VÍNCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE CONFIANZA Y DIRECCIÓN Y CON LOS TRABAJADORES FRENTE A FALTAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO Y LO ESTIPULADO POR LEY. 4. ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO 5. SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EL SEGURO SOCIAL DE PERÚ ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ONP Y SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP, SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ? SUNAT, ASÍ COMO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE REQUIERA DECLARAR INFORMACIÓN RELATIVA AL PERSONAL, APORTES Y RETENCIONES QUE DEBE EFECTUAR LA SOCIEDAD. 6. SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, CONSTANCIAS O CARTAS DE LIBERACIÓN DE CTS, CONSTANCIAS DE PAGO DE UTILIDADES SI LAS LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



HUBIESE Y DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 7. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, POLÍTICAS O LINCAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES DEBERÁ DIFUNDIR A TODOS LOS TRABAJADORES 8. OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES 9. FIJAR REMUNERACIONES DEL PERSONAL, OTORGAR ANTICIPOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES CON Y SIN GOCE DE HABER, GRATIFICACIONES, BONIFICACIONES, SUBVENCIONES Y ASIGNACIONES. 10. AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, OTORGAR ADELANTOS DE REMUNERACIONES, PERMISOS CON Y SIN GOCE DE HABER, PRÉSTAMOS AL PERSONAL CON PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.

III. FACULTADES CONTRACTUALES, NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1. CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN GENERAL 2. CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 3. CONTRATO DE OBRA Y CONSTRUCCIÓN 4. CONTRATO DE GERENCIA 5. CONTRATO DE FIDEICOMISO 6. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y/O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE FORMA ACTIVA O PASIVA 7. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 8. CONTRATO DE COMODATO 9. CONTRATOS ASOCIATIVOS 10. CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL 11. CONTRATO DE CONSORCIO O JOINT VENTURE 12. CONTRATO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN 13. CONTRATO DE COLABORACIÓN 14. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN 15. CONTRATO DE COLOCACIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN 16. CONTRATO DE INVERSIÓN 17. CONTRATO DE PERMUTA 18. CONTRATO DE SUMINISTRO 19. CONTRATO DE SOCIEDAD 20. CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN GARANTÍA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE 21. CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE Y NO REVOLVENTE, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN CON CARGO A LA LÍNEA DE CRÉDITO 22. CONTRATO DE DONACIÓN 23. CONTRATOS PREPARATORIOS 24. CONTRATO DE SEGUROS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL, PUDIENDO INCLUSO CANCELAR LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO RECLAMAR Y PERCIBIR INDEMNIZACIONES PUDIENDO SUSCRIBIR PARA ESTOS EFECTOS TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS 25. CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS 26. CONTRATO DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL 27. CONTRATO DE FACTORING EN CUALQUIER MODALIDAD 28. BONOS, PAPELES COMERCIALES Y CUALQUIER TIPO DE VALOR MOBILIARIO 29. CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN 30. TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS, COMO DACIÓN EN PAGO, USUFRUCTO, USO, HOSPEDAJE, CONTRATO DE OBRA, MANDATO, SECUESTRO, RENTA VITALICIA, FLETES, COMISIONES U OTROS ATÍPICOS COMO UNDERWRITING, PUBLICIDAD, LICENCIA, KNOWHOW, FRANCHISING, HOSTING, ENTRE OTROS CREADOS O POR CREARSE. 31. CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMAS DE ESA CLASE) 32. FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS. 33. OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTÍAS EN GENERAL A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS. 34. CONTRATOS DE FIDEICOMISOS INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO BANCARIO, DE GARANTÍA, TITULIZACIÓN, CONTRATOS DE COMISIÓN DE CONFIANZA Y REALIZAR FRENTE A TERCEROS LOS ACTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUMA LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO O FIDEICOMISARIO. SIN PERJUICIO DEL LISTADO ANTERIOR ESTA FACULTAD INCLUYE DE CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO QUE SEA NECESARIO PARA EL MEJOR DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD.

IV. FACULTADES BANCARIAS 1. APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN 2. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. 3. INGRESAR Y RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO DE INSTITUCIONES 4. GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO), DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTÍA, PROTESTAR Y COBRAR TÍTULOS VALORES, LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, FACTURAS (DE CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD), FACTURAS NEGOCIABLES, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIOS NEGOCIABLES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER TÍTULO VALOR Y/O DOCUMENTACIÓN CREDITICIA. 5. GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO ESPECÍFICAMENTE GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O FAVOR DE TERCEROS. 6. SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA 7. SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO. 8. EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, WARRANTS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS. 9. ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO 10. DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES 11. NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE CRÉDITOS DOCUMENTARIO. 12. ORDENAR Y REALIZAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES 13. ORDENAR Y COBRAR GIROS Y TRANSFERENCIAS YA SEA A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS 14. ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR PLATAFORMAS, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON LOS BANCOS EN LOS QUE LA EMPRESA REALICE OPERACIONES 15. COBRAR TODA SUMA QUE LE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EN CONSECUENCIA OTORGAR LOS RECIBOS Y CANCELACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO SUSCRIBIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE COBRO TALES COMO CARTAS NOTARIALES, CARTAS SIMPLES, AVISOS, EDICTOS, ETC., A FIN DE LOGRAR LA COBRANZA DE LOS SALDOS DEUDORES. 16. RENOVAR, COMPENSAR, CONDONAR, CONSOLIDAR Y EN GENERAL EXTINGUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIÓN A CARGO O A FAVOR DE LA SOCIEDAD. 17. EFECTUAR DEPÓSITOS, TRANSFERENCIAS Y RETIROS EN CUENTA CORRIENTE, CUENTAS DE AHORRO A PLAZO FIJO, DETERMINADO Y/O INDETERMINADO Y/O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, CREADA O POR CREARSE EN CUALQUIER TIPO DE INSTITUCIÓN NACIONAL O EXTRANJERA. 18. ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO 19. COMPRAR, VENDER ACCIONES Y CUALQUIER TIPO DE VALOR MOBILIARIO DENTRO O FUERA DE RUEDA DE BOLSA.

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

DOCUMENTO PRIVADO ELECTRONICO DE FECHA 14/08/2024, Y DOCUMENTO DE ACLARACIÓN DE FECHA 20/08/2024, EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1409, DECRETO LEGISLATIVO QUE PROMOCIONA LA FORMALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MEDIANTE EL RÉGIMEN SOCIETARIO ALTERNATIVO DENOMINADO SOCIEDAD POR ACCIONES CERRADA SIMPLIFICADA, Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 312-2019-EF.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:**

NINGUNO.

**III. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

**V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2024-99999-1797032 S/ 30.90

Tasa Registral del Servicio S/ 30.90

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL Acreditadas ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO  
Oficina Registral de CUSCO




Código de Verificación:

55941411

Solicitud N° 2024 - 5296207

21/08/2024 11:41:05

Verificado y expedido por DORADO NUÑEZ, WILSON ADRIAN, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Cusco, a las 12:22:23 horas del 21 de Agosto del 2024.



**Wilson Adrián Dorado Núñez**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° X - Sede Cusco

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.